

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 441

Rechaza Recurso de Reposición presentado por la carrera de Ciencia Política Universidad Católica de Temuco

En la cuadragésima novena sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 11 de diciembre de 2015, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, está consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco, mediante el Acuerdo de Acreditación N°413.
- b) Que, con fecha 23 de octubre 2015, la Universidad Católica de Temuco presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°413.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2015, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Católica de Temuco.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°413, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
1. *"se considera necesario revisar el plan común de manera que no afecte la profundización de los contenidos propios de la carrera y que además permita la construcción de una adecuada identificación por parte de los estudiantes".*
 2. *"las prácticas profesionales deben ser mayormente formalizadas y se estima necesario definir un mecanismo de seguimiento y revisión".*
 3. *"se observa una considerable disminución de las postulaciones a la carrera, lo que ha repercutido en un fuerte descenso de la matrícula".*
 4. *El recurso menciona que el acuerdo contiene un dato impreciso dado que la tasa de aprobación de 2013 es de un 66,77%, y no un 51,4% como indica el dictamen.*
 5. *El acuerdo afirma que existiría una sobrecarga en algunos académicos respecto de las actividades de extensión y vinculación de la carrera. Se sostiene, además que el desarrollo investigativo es adecuado, pero que la producción en el área de la Ciencia Política se encuentra concentrada en un número reducido de académicos*
 6. *"la formación en el área de la Ciencia Política se sostiene en pocos docentes"*

El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. El programa señala que el plan común resguarda los contenidos e identidad disciplinar de la carrera, lo cual se reflejaría en:

- La distinción de competencias genéricas y específicas. Las últimas se refieren a aquellas que reflejan el desempeño propio de cada profesión. Tales competencias se desarrollan en sus diferentes niveles a lo largo de todo el itinerario formativo, incluido plan común, amparando con esto tanto la entrega de contenidos como la identidad disciplinar.
 - El itinerario formativo contempla 21 cursos (123 créditos) en el plan común, ocho de los cuales (47 créditos) corresponden a competencias y contenidos exclusivamente disciplinares. Éstos identificados con la sigla de la carrera, lo cual implica que son administrados e impartidos por profesores adscritos a ella. Sumado a lo anterior, existe la competencia interdisciplinar denominada "métodos de investigación," la que se imparte en cuatro cursos (26 créditos) aportando contenidos, habilidades, y saberes propios de la disciplina. Asimismo, de acuerdo con lo indicado en el IAE, "es importante señalar que la renovación curricular y la creación del plan común nace con el propósito de generar sinergia y constituye el resultado de la comprensión de la existencia de pilares compartidos en las ciencias sociales y entre las tres disciplinas. De esta forma, el plan común consagra una visión interdisciplinaria en la formación de estudiantes y una herramienta para contribuir a construir una identidad académica propia, centrada en una rigurosidad metodológica, teórica y analítica". El Plan Común no sólo resguardaría el carácter identitario disciplinar, sino que abriría espacios que posibilitan la adquisición de conocimientos complementarios que fortalecerían los contenidos propios de la carrera de ciencia política.
2. El programa declara que la afirmación del Acuerdo de Acreditación, referida a las prácticas profesionales, desconoce los documentos y procedimientos evidenciados en el informe. Menciona que la práctica profesional se encuentra debidamente formalizada en el reglamento respectivo, el cual fue entregado como anexo. Dicho

reglamento define los procedimientos pertinentes y señala los agentes de su implementación tales como un "coordinador de práctica", "formularios de evaluación", "supervisores", los cuales constituyen los mecanismos de seguimiento y revisión a lo largo de todo el proceso.

3. El programa precisa que si bien se produjo una baja en la postulación y matrícula, ello no constituye un fenómeno que afecte exclusivamente a la carrera. Ciertamente, los datos sobre la materia indican que a partir del 2008 las facultades de Ciencias Sociales, Educación, Ciencias Jurídicas, y los otros estamentos de Educación en el plano de la UC Temuco en general, evidencian una baja en sus postulaciones y matrícula, lo cual pone de manifiesto que se trata de una situación más global.

En este sentido, respecto de la carrera, a partir del año 2012 se constata una normalización en las postulaciones y matrícula tal y como lo refleja la tabla 21 del informe, fluctuando el nivel de postulaciones entre 59 y 49. De manera semejante, se observa que las matrículas han incrementado levemente variando entre 33 y 37 constatándose una normalización y estabilización del indicador.

4. El programa menciona que el acuerdo muestra un dato impreciso dado que la tasa de aprobación de 2013 es de un 66,77%, y no un 51,4% como indica el dictamen. Esta clarificación disminuye notablemente la diferencia que menciona el dictamen relativa a la caída de más de un 30% en la mencionada tasa entre los años 2008 y 2013, puesto que con el dato correcto dicha caída sólo corresponde a un 16,01 %. Por tanto, si bien se registra una baja, ésta es menos dramática de lo argumentado en el dictamen.
5. El programa declara que la afirmación respecto de la sobrecarga de los académicos, no es posible de responder, puesto que no se provee ningún antecedente o indicador que permita evaluar si tal aseveración es correcta. Respecto de este punto, el programa considera que no existe tal sobrecarga dado que las actividades

de extensión consignadas en la tabla 27 se realizaron a lo largo de un período de seis años habiendo sido, por lo demás, coordinadas colegiadamente desde el consejo de carrera.

Se sostiene en el dictamen, que el desarrollo investigativo es adecuado, pero que la producción en el área de la Ciencia Política se encuentra concentrada en un número reducido de académicos. Sin embargo, de las 45 publicaciones del Departamento de Sociología y Ciencia Política, 34 son publicaciones de profesores de la carrera de Ciencia Política, distribuidas entre cinco académicos (con máximo 11, mínimo 3) y que versan sobre materias relativas a la teoría política, la política comparada, la participación, la historia política, y las relaciones internacionales. Asimismo, en cuanto a ponencias en congresos o seminarios, figuran cinco académicos que realizan este tipo de actividades. Por tanto, no parece factible señalar que existe una concentración de la investigación de Ciencia Política en un número acotado de académicos.

6. El programa precisa que la afirmación respecto de que la formación disciplinar se sostiene en pocos docentes, consideraría sólo a los académicos de planta permanente, omitiendo a la planta adjunta que tiene las mismas condiciones de jornada completa con contrato indefinido. Asimismo, los ocho académicos que constituyen la planta general, poseen efectivamente una formación de postgrado en Ciencia Política o Gobierno, ya sea de magíster o doctorado, hecho que no concuerda con lo afirmado en el dictamen que sólo reconoce a un académico con estas características. Hay que subrayar además que la asignación de docencia se realiza de acuerdo con la experticia y formación específicos de pre y postgrado de los académicos, toda vez que ello tributa al perfil de egreso de la carrera. En este sentido, todos los académicos de la carrera cuentan con una formación disciplinar en Ciencia Política, lo cual resguarda el itinerario formativo y la identidad de la misma.

- b) El Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el resultado de acreditación ya adoptado en su sesión N°47. Sin embargo, en virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°413.

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Católica de Temuco para su carrera de Ciencia Política, en contra del Acuerdo de Acreditación N°413 de fecha 04 de agosto de 2015, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres años, que culminan el 04 de agosto de 2018.
- b) Remplácese en el Acuerdo de Acreditación N°413, desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso es coherente con el modelo educativo institucional identificando las seis competencias genéricas y ocho competencias específicas la base de la formación de Cientista Político. El programa declara un interés por los temas relacionados con la

región y su desarrollo. El perfil de egreso fue reformulado en el año 2014 y debido a este reciente cambio, se estima necesario que la carrera establezca un sistema de monitoreo constante de la implementación del nuevo plan de estudios.

- El plan de estudios responde al perfil de egreso definido en el año 2014 y se estructura en torno a tres ciclos, la formación básica que corresponde a un plan común con las carreras de administración pública y sociología, el ciclo de profundización disciplinar y el ciclo de formación profesional; en este último se desarrollan la práctica profesional y el seminario de título. Se considera necesario resguardar que el plan común no afecte la profundización de los contenidos propios de la carrera y que además permita la construcción de una adecuada identificación con la disciplina por parte de los estudiantes.
- El ciclo de especialización disciplinar aún no entra en régimen. Se espera que el programa realice una evaluación constante del proceso de implementación de este ciclo, ya que representa el núcleo de la formación disciplinaria.
- Las prácticas profesionales se encuentran formalizadas en el reglamento respectivo, el que define los mecanismos de seguimiento y revisión.
- El programa, al pertenecer a una universidad del Consejo de Rectores, se adscribe al sistema nacional de admisión vía PSU, el cual se encuentra claramente definido y difundido, al igual que el sistema de admisión especial. Se observa una considerable disminución de las postulaciones a la carrera, lo que ha repercutido en un fuerte descenso de la matrícula. Si bien los últimos años, se observa un repunte de las postulaciones, la unidad consciente de esta situación y ha planificado acciones para su mejoramiento.
- Los indicadores de progresión académica de los estudiantes disminuyen considerablemente. La tasa de aprobación de primer año pasa de un 82,7% a un 51,4% en el 2012 y 66,7% en 2013. Por su parte la tasa de retención de primer año ha oscilado

entre el 71% y el 75%, sin embargo en tercer y cuarto año la deserción sigue siendo una tema que requiere atención. Respecto de la titulación, ésta es inferior al 50% para la cohorte 2008. Preocupan estos indicadores de progresión académica de los estudiantes, ya que se observa una baja sostenida, lo que podría afectar el desarrollo y consolidación del programa. La unidad es consciente de la debilidad y ha implementado acciones para el mejoramiento de la aprobación, retención y titulación y se observa un leve repunte en el año 2014, sin embargo la efectividad de estas acciones podrá ser evaluadas en un futuro proceso de acreditación.

- La institución a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), realiza actividades de nivelación académica e inserción a la vida universitaria, siendo una iniciativa que se destaca.
- Respecto de las metodologías de enseñanza un 62,3% de los estudiantes mencionan que las metodologías de enseñanza facilitan el aprendizaje, si bien es la mayoría, un grupo importante no realiza una buena evaluación de este aspecto. Se espera que el programa revise sus metodologías de manera de hacerlas más coherentes y que le permitan revertir esta percepción.
- Existen iniciativas institucionales para el seguimiento de egresados, las que entregan información, entre otras cosas, sobre su empleabilidad. Se espera que la carrera profundice su vínculo con los egresados, de manera que sean una fuente de retroalimentación de la formación impartida y respecto de las demandas del medio laboral.
- La institución constituye un buen soporte para las actividades de vinculación con el medio, debido a su reconocida vinculación con la región. Destaca principalmente, la vinculación de la carrera en el medio disciplinar, a través por ejemplo, del desarrollo de actividades de extensión.

- Se valora el adecuado desarrollo investigativo en las distintas disciplinas y áreas propias de las ciencias sociales, especialmente la producción en Ciencia Política. No obstante, los proyectos de investigación Fondecyt se encuentran concentrados sólo en tres docentes de la carrera.
- La carrera tiene vínculos con variados centros de práctica en la macro zona sur. Se espera que el programa siga fortaleciendo su relación con el medio profesional en el cual se insertan sus estudiantes.

b) Condiciones de operación

- La Universidad y la carrera tienen una estructura de gobierno clara y definida, que permite la toma de decisiones y que está a la base del correcto funcionamiento del programa. El entorno institucional da sustento a la gestión académica y administrativa de la carrera. Las funciones y responsabilidades de las autoridades unipersonales se encuentran claramente definidas. Respecto de los organismos colegiados, la carrera cuenta con un Consejo de Carrera que ha sido importante en el desarrollo del programa, sin embargo esta instancia no se encuentra institucionalizada.
- Los académicos que imparten cursos en la carrera, cuentan con las calificaciones para su correcto desarrollo. El programa cuenta con seis académicos de planta permanente, de los cuales dos poseen formación de doctorado en la disciplina y uno un magíster en el área de Gobierno. Este cuerpo académico se complementa con los profesores de planta adjunta, lo que están especializados en área de Ciencia Política.
- Los procesos de contratación, evaluación, perfeccionamiento y calificación docente, se encuentran adecuadamente reglamentados y son debidamente aplicados al interior de la carrera. Respecto del perfeccionamiento, cuatro académicos de la carrera han

participado de instancias de formación pedagógica, lo que se valora en el marco de la implementación del nuevo modelo educativo basado por competencias.

- La carrera dispone de una infraestructura que le permite cumplir con los objetivos de formación. Sin embargo, los espacios para los profesores jornada y part time son limitados, principalmente para la atención de alumnos. Se constata también una insuficiencia de salas de clases, debido principalmente a la sobrepoblación del Campus en el que se aloja la carrera.
- La biblioteca cuenta con una infraestructura adecuada y funciona en horarios extendidos durante todos los días de la semana, cubriendo adecuadamente las necesidades de los estudiantes. La dotación bibliográfica disponible responde a las exigencias de los cursos. Además, la universidad está suscrita a una docena de bases de datos electrónicas y apoyos tecnológicos virtuales.

c) Capacidad de autorregulación

- Tanto la institución como la unidad han definido claramente sus propósitos y objetivos, los cuales son coherentes entre sí. La Facultad ha definido participativamente, un plan de desarrollo 2012 – 2020 donde se especifican los objetivos estratégicos los que tienen relación con la implementación del modelo educativo, el aumento de la productividad, el potenciamiento del desarrollo disciplinar y el avance hacia el postgrado.
- Los recursos disponibles que la carrera recibe, se encuentran en equilibrio con la cantidad de estudiantes que recibe, lo que permite el cumplimiento de los objetivos. La publicidad que la carrera realiza es realista y responde a las condiciones en las que se desarrolla el programa.
- Los distintos procesos a la base del funcionamiento de la carrera, se encuentran adecuadamente normados y reglamentados por parte de la institución.

- El proceso de autoevaluación fue participativo, considerando la opinión de distintos estamentos de la universidad. Contó con un equipo conductor y fue apoyado por la Dirección de Gestión Institucional, realizando una serie de talleres donde se analizó el funcionamiento del programa.
- El informe de autoevaluación es completo, hace referencia a cada uno de los criterios y permite comprender el funcionamiento de la carrera. El informe es ordenado y amplio, sin embargo prevalece un abordaje descriptivo por sobre uno de carácter analítico, habiendo un desequilibrio en el reconocimiento de fortalezas y debilidades. El plan de mejoras aborda las debilidades identificadas y establece indicadores para medir el logro de las metas.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de la ciudad de Temuco, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 04 de agosto de 2015 hasta el 04 de agosto de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Guillermo Wormald Delplano

CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

QUALITAS